



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010781-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a fallo informático y a las baremaciones de las oposiciones de Secundaria celebradas este verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910781, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al fallo informático y a las baremaciones de las oposiciones de Secundaria celebradas este verano.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910781 se manifiesta lo siguiente:

La incidencia informática producida en la aplicación Web de Consulta en línea de sustituciones disponible en el portal de educación de la Junta de Castilla y León fue resuelta el pasado 26 de noviembre de 2018, fecha desde la cual el sistema se encuentra funcionando sin incidentes.

A día de hoy, esta Administración no tiene constancia de situaciones de perjuicio por la incidencia informática producida en la aplicación Web de Consulta en línea de sustituciones. En todo caso, aquellos aspirantes que pudieran considerarse perjudicados disponen de los procedimientos legalmente establecidos para efectuar las correspondientes reclamaciones.

De igual forma, los listados depurados de baremación se publicaron el 3 de septiembre en el Portal de Educación, por lo que no ha lugar a nuevas publicaciones. Además, la puntuación y situación de los aspirantes se mantiene actualizada en el apartado "Consulta en línea" de la sección de Profesorado Interino del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.



Las reclamaciones se han ido resolviendo de manera paulatina, priorizando las estimatorias sobre las de carácter desestimatorio. Para que la tramitación se realizara en tiempo y forma sería necesario coordinar los plazos propios del procedimiento administrativo con los tiempos exigidos por la prestación del servicio educativo.

Al plazo legalmente establecido de un mes del que disponen los interesados para la interposición del recurso hay que sumar el plazo, también legalmente establecido, de otro mes para su resolución, que en muchas ocasiones se ve alargado al ser necesario dar trámite de alegaciones a terceros o requerir la subsanación de la documentación aportada en vía de recurso. Y a pesar de estos plazos, los docentes tienen que estar en los centros al inicio del curso escolar, resultando más que paradójico que los interesados interpongan en plazo su recurso cuando ya ha comenzado el curso escolar correspondiente.

Tal es así, que en la Comisión de Personal de la Conferencia Sectorial de Educación en el Ministerio de Educación y Formación Profesional esta Comunidad Autónoma de Castilla y León propuso una modificación del calendario de los procedimientos selectivos de ingreso a cuerpos docentes, que fue rechazada, en la que se planteaba dar 8 meses para la realización de los mismos y no 6 como hay ahora.

No obstante, de los 1.071 recursos interpuestos frente a la Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución, de la misma fecha y Dirección General, que aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, en la fecha de emisión del presente informe han sido ya resueltos 996, encontrándose los 75 restantes iniciados y en distintas fases de la tramitación.

Señalar que estos 1.071 recursos no se corresponden con idéntico número de aspirantes, ya que hay casos en los que un mismo interesado ha interpuesto tantos recursos como especialidades a las que opta en el proceso de baremación. Y la Administración tiene obligación de resolver todos ellos.

Asimismo, lejos de exigir responsabilidades, esta Administración quiere reconocer el trabajo del personal de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Dirección General de Recursos Humanos desarrollado en este proceso, muchas veces en condiciones poco favorables, derivadas de las numerosas faltas de respeto y la agresividad de algunos aspirantes que han amenazado e insultado a este personal.

En todo caso, se van a resolver todos los recursos y se han tomado las medidas oportunas para mejorar los procedimientos de este tipo que se celebrarán en el presente año 2019.

Valladolid, 11 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.